

blee el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

57.706/08. *Anuncio de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre notificación de liquidación de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, según establece la Disposición Adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dado que, intentadas las correspondientes notificaciones por dos veces, o una vez pero con resultado de desconocido, no ha podido practicarse por causas no imputables a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, por el presente anuncio se cita a las personas físicas o jurídicas o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de la Resolución definitiva de liquidación de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud correspondiente al Proyecto de Resolución de la regularización del ejercicio 2007.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el Paseo del Prado, 18-20, de Madrid, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—La Directora General de Farmacia y Productos Sanitarios, M.^a Teresa Pagés Jiménez.

Anexo

«Alfasa, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.
 «Apósitos Dr. Cea, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.
 «Apósitos Ego, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución Regularización 2007.
 «Areu, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.
 «Bayer Grupo»: Proyecto Resolución Regularización 2007.
 «B.G.T. Internacional, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.
 «Boots Grupo»: Proyecto Resolución Regularización 2007.
 «Catar Medical, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución Regularización 2007.
 «Cidan»: Proyecto Resolución Regularización 2007.
 «Dr. LLano»: Proyecto Resolución Regularización 2007.
 «Dreikehl»: Proyecto Resolución Regularización 2007.
 «Eisai Limitada»: Proyecto Resolución Regularización 2007.
 «Europa»: Proyecto Resolución Regularización 2007.
 «Euroulta, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.
 «Fasyor, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Fortiflex, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Generis Farmacéutica, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Geriprox, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Goldshield Pharmaceuticals, Limitada»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Inexfa, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Intendis Farma, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«J.B.J. Exclusivas, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Jover Sanitex, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Juframa, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Laquifal»: Proyecto Resolución Regularización 2007.
 «Mayne Pharma, PLC»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Medical Equipment Manufacturers, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Mölnycke Healthcare, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Monsanto-Searle»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Montvier, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Nórdica de Adhesivos, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Ort-Farma, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Parisis, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Pastor Corominas, José M»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Pedemonte»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Ph Distmedic, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Pharma Investi»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Plásticos Hospitalarios, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Pons»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Procter & Gamble Pharmaceuticals Iberia, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Septa Chemifarma, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«SSI Healthcare Brands, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Takeda Global Research & Development»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Tejidos Elásticos Esteban Galindo»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Textil Farmacéutica Riojana, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Tora Laboratorios, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Urbión Farma»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Viamédica, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

«Vita Grupo (Soedi 2004, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución Regularización 2007.

del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Subdirector General Adjunto, Roberto González Miguel.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

59.255/08. *Edicto del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Tarragona, de 2 de octubre de 2008, por el que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el Proyecto de la red de suministro de gas natural a la industria Cooperativa Agrícola, SA, en el término municipal de La Selva del Camp (ref. XDF-141).*

Visto que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado en el DOGC núm. 5116, de 22.4.2008; en el BOE núm. 98, de 23.4.2008; y en el Diari de Tarragona de 21.4.2008, la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de la red de suministro de gas natural a la industria Cooperativa Agrícola, SA, en el término municipal de La Selva del Camp.

Visto que la autorización administrativa y la aprobación del proyecto otorgadas por la Resolución ECF/2489/2008, de 14 de julio, por la que se otorga a la empresa Gas Natural Distribución SDG, S. A., la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de la red de suministro de gas natural a la industria Cooperativa Agrícola, S. A., en el término municipal de La Selva del Camp, conllevan la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y los derechos afectados según la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

De acuerdo con lo que prevén las leyes de procedimiento administrativo y de expropiación forzosa mencionadas, se fija el día 27 de julio de 2007, a partir de las 11 horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropian.

Este Edicto se notificará individualmente a las personas interesadas que se deban convocar, que son las que figuran en el anexo de este Edicto y en la relación expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento afectado y de estos Servicios Territoriales.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada.

Será necesario que presenten la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del IBI (antigua contribución) que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Selva del Camp. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Tarragona, 2 de octubre de 2008.—Ernest Benito Serra, Director de los Servicios Territoriales en Tarragona.

Anexo

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número. TD=titular y domicilio. PO=polígon número. PA=parcela número.

Ayuntamiento de La Selva del Camp, día 30 de octubre de 2008, a partir de las 11 horas:

FN=TA-SE-001. TD=Materials de Construcció Baix Camp, ctra. Reus a Montblanc, km 14 (C-14), 43470 La Selva del Camp. PO=31. PA=33.

FN=TA-SE-002. TD=Avícola de la Selva del Camp, S. L. (Aviselva), ctra. Reus a Montblanc, km 5, 43470 La Selva del Camp. PO=31. PA=29.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

58.008/08. *Resolución de la Subdirección General de Títulos y Relaciones con Instituciones Sanitarias sobre extravío de un título de Médico Especialista en Cirugía Torácica.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Cirugía Torácica de D. José Luis Aranda Alcaide, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 29 de diciembre de 2003 e inscrito al número 2004093097